



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1226/2022
Fecha Resolución: 30/11/2022

SUBIDA SALARIAL EJERCICIO 2022 (1,5%)

Con motivo de lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, en el que se recoge un incremento retributivo ADICIONAL del 1,5% respecto a las retribuciones vigentes a 31/12/2021, para el personal al servicio del sector público para el año 2022, y visto el informe de fiscalización favorable de la Intervención General INT 318.01/2022, respecto del incremento retributivo establecido en el citado Real Decreto-ley, esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelve lo siguiente:

Primero.- Aprobar la subida salarial ADICIONAL por el importe máximo previsto en el art. 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, establecido en un 1,5 % para el personal laboral, funcionario y político (2022/RHU_01/000106), respecto a las retribuciones vigentes a 31/12/2021, en el mes de diciembre 2022, y con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2022.

Segundo.-Dar cuenta a los Servicios Económicos y de Personal a los efectos oportunos.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Tablón electrónico de edictos y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento, para el conocimiento general, haciendo saber que las personas que hayan finalizado su relación contractual con este Ayuntamiento entre el 1/01/2022 y el 30/11/2022, deberán solicitar la remuneración devengada y pendiente de cobro, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 1,5 por ciento previsto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre.

En Palomares del Río, en la fecha arriba indicada

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL, doy fe

Fdo. Manuel Benjumea Gutiérrez

Fdo. Inés Piñero González-Moya

Código Seguro De Verificación:	4kiHfjCd2/uX3vKV4IMr6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Benjumea Gutierrez	Firmado	30/11/2022 13:06:11	
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	30/11/2022 13:55:06	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/4kiHfjCd2/uX3vKV4IMr6Q==			



Formulario de solicitud de abono de los atrasos correspondientes al incremento del 1,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público estatal previsto en el Real Decreto-ley 18/2022
Solicitud de aplicación

Personal que no se encontrara en situación de servicio activo o asimilada por jubilación o cualquier otra causa, o que hubiera perdido la condición de empleado público, con posterioridad al 1 de enero de 2022, sin haber percibido los atrasos correspondientes.

Don/doña _____ con DNI _____
Domicilio a efecto de notificaciones:

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Datos administrativos durante el periodo al que corresponde el abono:
Periodo:

Funcionario/ Estatutario/ Laboral
Si se trata de otro personal indíquese

Fecha de cese en el Ayuntamiento de PALOMARES DEL RIO

Solicita:

El abono de los atrasos correspondientes al incremento del 1,5 por ciento, respecto de las retribuciones a 31/12/2021.

Cumplimente sus datos bancarios: (adjuntar documento acreditativo titularidad cuenta bancaria)

Banco/Caja Sucursal D.C. Nº Cuenta

IBAN: E S _____

En _____, a _____ de _____ de 2022

Fdo. _____

A/A SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO
(SEVILLA).-